

constituida por un total de 172 empresas, el 34,5% de participación mayoritaria y el resto de participación minoritaria. En los últimos ejercicios 2006, 2007 y 2008, la evolución de la estructura empresarial se incrementó considerablemente, pasando de 55 a 59 las empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y de 117 empresas a 172 en el caso de empresas participadas minoritariamente por la misma.

Así mismo, a través de estas sociedades, la Junta de Andalucía está presente de forma indirecta en otras entidades (17), cuyo perfil o naturaleza responden a comunidades de bienes, unión temporal de empresas, fundación o agrupación de interés económico.

Durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, y según los informes del órgano fiscalizador, se produjeron modificaciones –altas, bajas u otras modificaciones–, en el ámbito empresarial de la Junta Andalucía, que afectaron a múltiples empresas participadas mayoritaria y minoritariamente por ésta, sin que en ningún caso el Consejo de Gobierno informase, en el Parlamento de Andalucía, de dichos procesos de creación de empresas privadas, adquisición, enajenación o transmisión de participaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a informar, en cada periodo de sesiones, en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, de la creación de entidades privadas y adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas, que supongan participación mayoritaria o minoritaria, directa o indirectamente, de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 13 de diciembre de 2010.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-10/PNLC-000406, Proposición no de Ley relativa a regularización de viviendas en la comarca del Almanzora y Levante almeriense

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de diciembre de 2010
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2010

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a regularización de viviendas en la comarca del Almanzora y Levante almeriense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de control sobre la ejecución del planeamiento urbanístico ha generado, en muchos municipios y comarcas de Andalucía, un fenómeno complejo, al haberse construido muchas viviendas al margen de la norma urbanística.

En la provincia de Almería, muchos municipios de la comarca del Almanzora y Levante, entre ellos Albox, Arboleas, Zurgena, Albánchez, Cantoria, Oria, Partalao o Macael, cuentan con este tipo de viviendas. Un problema realmente preocupante para los municipios afectados, ya que, por carencia de servicios básicos de infraestructuras, los vecinos, que llevan años esperando soluciones para ir incorporando a la legalidad la situación de sus viviendas fuera de ordenación, reclaman servicios como abastecimiento, saneamiento, alumbrado, así como calzadas o acerados.

La competencia de control e inspección de la ordenación del territorio y el urbanismo corresponde a los ayuntamientos y a la Junta de Andalucía, a través de la LOUA 2002, en el ámbito de sus competencias y el marco de la colaboración interadministrativa. Si bien, en muchos casos, los ayuntamientos no han actuado, a veces por falta de medios, a veces por no querer tomar medidas impopulares, lo cierto es que la Junta de Andalucía tampoco ha ejercido sus funciones.

Ahora, ya en estas circunstancias, no se trata de regularlo todo, sino que hay que poner en marcha un plan que permita regularizar todo lo posible, garantizando los servicios mínimos y básicos de estos vecinos y se les pueda dar una seguridad jurídica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer unas normas comunes para que los ayuntamientos, que están en proceso de regularización de estas viviendas, a través de la redacción de planes urbanísticos, puedan tener unas directrices básicas a la hora de ejecutar estas regularizaciones.

2. Establecer una programación temporal y criterios para actuar en coordinación con los ayuntamientos.

3. Garantizar, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2011, una dotación presupuestaria de apoyo a los municipios afectados, de las comarcas

de Levante y Almanzora, para acometer los planes de infraestructuras necesarios en colaboración con los ayuntamientos y propietarios.

Parlamento de Andalucía, 13 de diciembre de 2010.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-10/PNLC-000407, Proposición no de Ley relativa a yacimiento arqueológico cerro de Montecristo en Adra (Almería)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de diciembre de 2010
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2010

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a yacimiento arqueológico cerro de Montecristo en Adra (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abdera es una de las fundaciones coloniales fenicias de la Península Ibérica, que posteriormente fueron ciudades-estado, y bajo el Imperio Romano obtuvieron el estatuto de municipios junto con Gádir (Cádiz), Cateia (San Roque), Malaka (Málaga), Sexi (Almuñécar), Baria (Villaricos) e Iboshim (Ibiza). Constituye por ello uno de los hitos en la historia de la presencia fenicia en el extremo occidente del Mediterráneo.

La localización de las ruinas de la antigua Abdera, en el cerro de Montecristo, están fuera de toda duda. Ya en la primera mitad del siglo XIX se tenía conciencia de la importancia arqueológica del lugar.

Desde entonces, el cerro de Montecristo ha sufrido notables destrucciones, de tal manera que su estado original ha sido notablemente alterado.

Desde el año 2003, varios han sido los convenios celebrados entre el Ayuntamiento de Adra con las universidades de Almería y Granada, con la colaboración de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, en Almería, con objeto de posibilitar la puesta en valor de dicho yacimiento.

En la actualidad, a pesar de las actuaciones realizadas como consecuencia de los convenios enumerados, es necesaria una actuación completa y definitiva para la puesta en valor de este importante yacimiento en su totalidad.

La puesta en valor de este yacimiento, supondría no sólo el desarrollo de interés científico de las excavaciones, sino que además supondría el conocimiento, a través de sus visitas, de la identidad de un pueblo, el abderitano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se proceda a actuar sobre el yacimiento arqueológico del cerro de Montecristo, junto al Ayuntamiento de Adra, de una forma integral para adecuarlo a la importancia que realmente tiene.

2. Iniciar las actuaciones necesarias para que se cree, en el cerro de Montecristo, un parque arqueológico, que dé verdadero valor a tan importante yacimiento.

Parlamento de Andalucía, 13 de diciembre de 2010.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-10/PNLC-000408, Proposición no de Ley relativa a prorrogar, hasta nueva licitación, el servicio de limpieza de la residencia de personas mayores de Linares

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de diciembre de 2010
Orden de publicación de 21 de diciembre de 2010

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no